



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 7865 /2014.-

ARICA, 27 DE MAYO DE 2014.

VISTOS:

- Memorándum N°479, de fecha 19 de Mayo de 2014, de Relaciones Públicas, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Adquisición de Mobiliario Logístico para los Eventos de la Comunidad".
- Memorándum N°723, de fecha 26 de Mayo de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°8542, de fecha 26 de Mayo de 2014, de Administración Municipal, que señala dictar decreto para aprobación de dicho programa.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO LOGÍSTICO PARA LOS EVENTOS DE LA COMUNIDAD**", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"ADQUISICION DE MOBILIARIO LOGÍSTICO PARA LOS EVENTOS DE LA COMUNIDAD"
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de Relaciones Públicas.
1.3. LUGAR	Diferentes sectores de la ciudad.
1.4. FECHA	Mes de Mayo - Julio
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
II. OBJETIVO GENERAL	Entregar la factibilidad de comodidad en las actividades deportivas, recreativas, artísticas de los eventos a realizarse en Nuestra ciudad.
III. RECURSOS INVOLUCRADOS	3.1 Humanos <u>Internos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Relaciones Públicas
IV. REQUERIMIENTOS GENERALES	REQUERIMIENTOS: • Mesas plegables • Sillas protocolares • Mesa de reuniones
	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Departamento de Relaciones Públicas. Valor del Programa \$ 4.000.000 iva incluido.

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACION	DENOMINACION	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Mesas plegables Sillas protocolares Mesa de reuniones	29.04.007	RRPP Comunicaciones y Eventos	Área de gestión N° 1 Gestión Interna	\$ 4.000.000.- Iva incluido.

El monto del Programa es de \$4.000.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
LOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNU/CCG/rpm.-



[Handwritten signature]
R. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA